

DECRETO DE RECTORÍA

Académico N° 54/2021

REF.: *Establece currículo conducente al grado de Licenciado en Educación o de Licenciada en Educación y al título profesional de Profesor de Educación Física o de Profesora de Educación Física.*

Valparaíso, 20 de diciembre de 2021.

VISTOS:

- 1. El acuerdo del Consejo de la Escuela de Educación Física en orden a aprobar la propuesta de rediseño curricular del plan de estudios conducente al grado de Licenciado en Educación o Licenciada en Educación y al título profesional de Profesor de Educación Física o de Profesora de Educación Física, de fecha 5 de julio de 2021;*
- 2. El acuerdo del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Educación, que aprueba la propuesta señalada en el visto precedente y que fue consensuado en la sesión de 9 de noviembre de 2021, según consta del acta adjunta, suscrita por el Secretario de dicha Facultad;*
- 3. La comunicación conjunta del Director de Desarrollo Curricular y Formativo y del Director de Procesos Docentes de fecha 29 de julio de 2021;*
- 4. La aprobación del Director de Finanzas, según consta en su comunicación suscrita el 30 de noviembre de 2021;*
- 5. La comunicación VRA N° 31/21 del Vice Rector Académico de 16 de noviembre de 2021;*
- 6. El Decreto de Rectoría Académico N° 51/2018, que incorporó la variable de género en los grados, postgrados, títulos que otorga la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y*
- 7. Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad,*

<i>EFI 1314</i>	<i>Actividad Física para la Salud</i>	-	3
<i>ING 9002</i>	<i>Inglés 2</i>	<i>ING 9001</i>	2

Sexto Semestre

<i>EPE 1303</i>	<i>Teoría y Planificación Curricular</i>	-	3
<i>EPE 1132</i>	<i>Tecnologías Digitales para el Aprendizaje y Desarrollo Adolescente</i>	-	2
<i>EFI 1311</i>	<i>Didáctica de la Educación Física 1</i>	<i>EFI 1121</i>	2
<i>EFI 1315</i>	<i>Deportes Colectivos 2</i>	<i>EFI 1132</i>	3
<i>EFI 1246</i>	<i>Recreación para el Ocio</i>	-	2
<i>ING 9003</i>	<i>Inglés 3</i>	<i>ING 9002</i>	2
<i>EFI 1329</i>	<i>Actividad Física en Adulto Mayor</i>	<i>EFI 1314</i>	2

Séptimo Semestre

<i>PRA 301-58</i>	<i>Práctica Docente Intermedia</i>	<i>PRA 101-58, PSI 331 y EPE 1303</i>	6
<i>EPE 1302</i>	<i>Evaluación del y para el Aprendizaje</i>	- <i>EPE 1303</i>	3
<i>EFI 1322</i>	<i>Didáctica de la Educación Física 2</i>	<i>EFI 1311</i>	3
<i>EFI 1332</i>	<i>Deportes Colectivos 3</i>	<i>EFI 1132</i>	2
<i>EFI 1335</i>	<i>Fundamentos Epistemológicos y Enfoques de Investigación en Educación Física</i>	-	2

Octavo Semestre

<i>EPE 1130</i>	<i>Identidad Profesional Docente</i>	<i>PRA 301-58</i>	3
<i>EPE 1400</i>	<i>Políticas Públicas Educativas y Gestión Escolar</i>	-	2
<i>EFI 1413</i>	<i>Metodología de la Investigación en Educación Física</i>	-	2
<i>EFI 1420</i>	<i>Inclusión y Deporte Adaptado</i>	<i>EFI 1132</i>	2
<i>EFI 1430</i>	<i>Práctica Docente Extraescolar</i>	<i>PRA 301-58</i>	4
<i>ING 9004</i>	<i>Inglés 4</i>	<i>ING 9003</i>	2
<i>EFI 1425</i>	<i>Gestión de la Educación Física y el Deporte</i>	-	2

Noveno Semestre

<i>EFI 1450</i>	<i>Trabajo de Título</i>	<i>PRA 301-58 y EFI 1413</i>	6
<i>EPE 1342</i>	<i>Investigación Educativa y Pedagógica</i>	- <i>PRA301-58</i>	3
<i>EFI 1421</i>	<i>Educación Física Adaptada</i>	<i>PRA 301-58 y EFI 1322</i>	2
<i>EFI 1460</i>	<i>Emprendimiento y Marketing de la Actividad Física y el Deporte</i>	-	2
<i>EFI 1415</i>	<i>Educación Física para la Infancia</i>	-	2

Décimo Semestre

PRA 601-58	Práctica Docente Final	PRA 301-58, EPE 1302, EPE 1320, EPE 1342 EFI 1322 y EFI 1450	16
------------	------------------------	------------------------------------------------------------------------------	----

ASIGNATURAS OPTATIVAS

A partir del séptimo semestre, el(la) alumno(a) deberá aprobar 4 (cuatro) créditos en asignaturas optativas, las cuales deberán ser escogidas dentro de aquellas que la Escuela de Educación Física determine con ese carácter. Los prerrequisitos para poder cursar una asignatura optativa dependerán de cada asignatura y estarán definidos en el programa de esta.

La oferta de asignaturas optativas será realizada semestralmente por la Jefatura de Docencia a la Vice Rectoría Académica, a través de la Dirección de Procesos Docentes, considerando su relación con las competencias disciplinares y/o profesionales del Perfil de Egreso de la carrera.

ASIGNATURAS DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL

El(la) alumno(a) deberá aprobar también diez (10) créditos en asignaturas de Formación Fundamental, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Rectoría Académico N° 22/2017.

RESUMEN DE CRÉDITOS

Obligatorios : 154
Optativos : 4
Formación Fundamental : 10

Total : 168

AVANCE CURRICULAR

Créditos Totales : 168
Número máximo de semestres : 15

2. El currículo precedente será aplicable a contar de la promoción de ingreso año 2022.

3. En el caso de los(las) alumnos(as) incorporados(as) vía Ingresos Especiales, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto de Rectoría de Admisión a la Universidad, o alumnos(as) Reincorporados(das), la Dirección de la Escuela determinará, la adscripción al presente plan, o a anteriores, de acuerdo con su grado de avance curricular.

Estos(as) alumnos(as) dispondrán de un plazo máximo para completarlo, el cual está determinado por el punto número uno del presente Decreto, de conformidad con las normas generales y el número de créditos reconocidos. El plazo máximo se fijará a contar de la fecha de incorporación o reincorporación.

4. Tendrá carácter de egresado(a) quien cumpla con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios.
- Haber aprobado diez (10) créditos en asignaturas de Formación Fundamental.
- Haber aprobado cuatro (4) créditos en asignaturas optativas.

5. Para optar conjuntamente al grado de Licenciado en Educación o de Licenciada en Educación y al título profesional de Profesor de Educación Física o de Profesora de Educación Física, el(la) alumno(a) deberá poseer el carácter de egresado(a).

6. Los(as) estudiantes adscritos al plan de estudios establecido en el Decreto de Rectoría Académico N° 75/2014, modificado por el Decreto de Rectoría Académico N° 37/2015, podrán cursar asignaturas del presente plan. Aprobadas éstas, serán reconocidas conforme a la equivalencia contenida en el punto séptimo de este Decreto. En caso de reprobación, se entenderá reprobada la asignatura equivalente del currículo al cual se encuentra adscrito el estudiante, conforme a las homologaciones establecidas en el presente decreto.

7. Establécese las siguientes homologaciones automáticas de asignaturas:

Asignatura Base DRA 54/2021			Asignatura homologada DRA 75/2014 mod. por DRA 37/2015		
Sigla	Nombre Asignatura	Cr.	Sigla	Nombre Asignatura	Cr.
EFI 1121	Fundamentos Antropológicos y Epistemológicos de la Educación Física	3	EFI 1113	Fundamentos de la Educación Física, y	2
			EFI 1219	Fundamento Histórico y Etnológico	2
EFI 1222	Enseñanza de los Deportes Acuáticos	3	EFI 1221	Enseñanza Deportes Acuáticos, y	2
			EFI 1244	Motricidad y Actividades Acuáticas	3
EFI 1425	Gestión de la Educación Física y el Deporte	2	EFI 1223	Gestión de la Educación Física	2
EFI 1460	Emprendimiento y Marketing de la Actividad Física y el Deporte	2	EFI 1316	Marketing Deportivo	2
EFI 1119	Desarrollo y Aprendizaje Motriz	2	EFI1118	Desarrollo y Aprendizaje Motor	2
EFI 1136	Actividades Motrices en Contacto con la Naturaleza	2	EFI1135	Actividades Motrices en Contacto con la Naturaleza	2
EFI 1216	Deportes Individuales 1	3	EFI 1215	Enseñanza Deportes Individual 1	3
EFI 1241	Taller de Experiencia Disciplinar	3	EFI 1240	Taller Experiencia Disciplinar	3
EFI 1243	Deportes Individuales 2	2	EFI 1242	Enseñanza Deportes Individual 2	3
EFI 1222	Enseñanza de los Deportes Acuáticos	3	EFI 1221	Enseñanza Deportes Acuáticos	2
EFI 1313	Deportes Colectivos 1	3	EFI 1312	Enseñanza Deportes Colectivos 1	3

EFI 1315	Deportes Colectivos 2	3	EFI 1323	Enseñanza Deportes Colectivos 2	2
EFI 1311	Didáctica de la Educación Física 1	2	EFI 1310	Didáctica 1	2
EFI 1322	Didáctica de la Educación Física 2	3	EFI 1321	Didáctica 2, y	2
			EFI1410	Didáctica 3	2
EFI 1413	Metodología de la Investigación en Educación Física	2	EFI 1412	Metodología de la Investigación	2
EFI 1430	Práctica Docente Extra Escolar	4	EFI 1429	Práctica Extraescolar	4
EPE1342	Investigación Educativa y Pedagógica	3	EPE1341	Investigación Educativa y Pedagógica	2
PRA101-58	Práctica Docente Inicial	4	PRA100-58	Práctica Docente Inicial	3
PRA301-58	Práctica Docente Intermedia	6	PRA300-58	Práctica Docente Intermedia	4
PRA601-58	Práctica Docente Final	16	PRA600-58	Práctica Docente Final	12

8.- Asimismo, serán plenamente reconocidas como homologaciones automáticas las siguientes asignaturas:

Asignatura base DRA 75/2014 mod. por DRA 37/2015			Asignatura Homologada DRA 54/2021		
Sigla	Nombre Asignatura	Cr.	Sigla	Nombre Asignatura	Cr.
EFI 1113	Fundamentos de la Educación Física, y	2	EFI 1121	Fundamentos Antropológicos y Epistemológicos de la Educación Física	3
EFI 1219	Fundamento Histórico y Etnológico	2			
EFI 1221	Enseñanza Deportes Acuáticos, y	2	EFI 1222	Enseñanza de los deportes Acuáticos	3
EFI 1244	Motricidad y Actividades Acuáticas	3			
EFI 1223	Gestión de la Educación Física	2	EFI 1425	Gestión de la Educación Física y el Deporte	2
EFI 1316	Marketing Deportivo	2	EFI 1460	Emprendimiento y Marketing de la Actividad Física y el Deporte	2
EFI 1118	Desarrollo y Aprendizaje Motor	2	EFI 1119	Desarrollo y Aprendizaje Motriz	2
EFI 1135	Actividades Motrices en Contacto con la Naturaleza	2	EFI 1136	Actividades Motrices en Contacto con la Naturaleza	2
EFI 1215	Enseñanza Deportes Individual 1	3	EFI 1216	Deportes Individuales 1	3
EFI 1240	Taller Experiencia Disciplinar	3	EFI 1241	Taller de Experiencia Disciplinar	3
EFI 1242	Enseñanza Deportes Individual 2	3	EFI 1243	Deportes Individuales 2	2

<i>EFI 1221</i>	<i>Enseñanza Deportes Acuáticos</i>	2	<i>EFI 1222</i>	<i>Enseñanza de los Deportes Acuáticos</i>	3
<i>EFI 1312</i>	<i>Enseñanza Deportes Colectivos 1</i>	3	<i>EFI 1313</i>	<i>Deportes Colectivos 1</i>	3
<i>EFI 1323</i>	<i>Enseñanza Deportes Colectivos 2</i>	2	<i>EFI 1315</i>	<i>Deportes Colectivos 2</i>	3
<i>EFI 1310</i>	<i>Didáctica 1</i>	2	<i>EFI 1311</i>	<i>Didáctica de la Educación Física 1</i>	2
<i>EFI 1321</i>	<i>Didáctica 2, y</i>	2	<i>EFI 1322</i>	<i>Didáctica de la Educación Física 2</i>	3
<i>EFI 1410</i>	<i>Didáctica 3</i>	2			
<i>EFI 1412</i>	<i>Metodología de la Investigación</i>	2	<i>EFI 1413</i>	<i>Metodología de la Investigación en Educación Física</i>	2
<i>EFI 1429</i>	<i>Práctica Extraescolar</i>	4	<i>EFI 1430</i>	<i>Práctica Docente Extra Escolar</i>	4
<i>EPE1341</i>	<i>Investigación Educativa y Pedagógica</i>	2	<i>EPE1342</i>	<i>Investigación Educativa y Pedagógica</i>	3
<i>PRA100-58</i>	<i>Práctica Docente Inicial</i>	3	<i>PRA101-58</i>	<i>Práctica Docente Inicial</i>	4
<i>PRA300-58</i>	<i>Práctica Docente Intermedia</i>	4	<i>PRA301-58</i>	<i>Práctica Docente Intermedia</i>	6
<i>PRA600-58</i>	<i>Práctica Docente Final</i>	12	<i>PRA601-58</i>	<i>Práctica Docente Final</i>	16

NORMA TRANSITORIA

Los(as) estudiantes adscritos(as) al currículo establecido por Decreto de Rectoría Académico N° 75/2014, modificado por el Decreto de Rectoría Académico N° 37/2015, conforme al grado de avance curricular del (de la) estudiante y de acuerdo con el grado de implementación de este nuevo plan de estudios, podrán solicitar acogerse a las disposiciones contenidas en este Decreto, pudiendo solicitar las homologaciones que correspondan.

Para hacer efectiva su adscripción los(as) interesados(as) podrán presentar su solicitud escrita al (a la) Secretario(a) Académico(a) de la Escuela de Educación Física, a contar de la fecha de promulgación del presente Decreto.

El(La) Secretario(a) Académico(a), tendrá un plazo de cinco días hábiles para remitir las solicitudes de adscripción, con una recomendación fundada de aceptación o rechazo, al (a la) Director(a) de Procesos Docentes de la Vice Rectoría Académica, quien emitirá una resolución de adscripción, con el objeto de otorgar a los(as) estudiantes que sean autorizados(as), la calidad de alumno(a) de este plan de estudios.

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General

CLAUDIO ELÓRTEGUI RAFFO
Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

JOSÉ LUIS GUERRERO BECAR
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

VºBº Contraloría
Distribución:
-General